



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
28 DE ENERO DE 2011**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa.
2. El Consejo General tiene la atribución de conocer y opinar respecto de los informes que deben rendir los Titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, con base en lo señalado por el artículo 35, fracción XII del Código.
3. La Junta Administrativa es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales de conformidad con lo establecido en el artículo 62, primer párrafo del Código.
4. Es atribución de la Secretaría Administrativa presentar trimestralmente a la Junta Administrativa y por su conducto al Consejo General, informes sobre el avance programático presupuestal y el ejercicio del gasto del Instituto Electoral como establece el artículo 69 fracción VIII del Código.
5. En cumplimiento a lo ordenado en la normativa, la Secretaría Administrativa presentó a la Junta Administrativa en su Primera Sesión Ordinaria el Informe Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, para que, de considerarlo procedente, fuese remitido al Consejo General para su conocimiento, documento que el órgano colegiado dio por recibido, otorgándole la clave alfanumérica JAINF-009-11.
6. El cuarto párrafo del artículo 63 del Código, los artículos 9, fracción XI, 23 y 24 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa, establecen que es atribución del Consejero Presidente y del Secretario firmar los acuerdos que emita la Junta Administrativa; asimismo, que los asuntos contenidos en el orden del día serán analizados, discutidos y, en su caso, votados. Refiere que los integrantes podrán formular observaciones, sugerencias o propuestas de modificaciones y solicitar, en su caso, se incluyan las observaciones a los acuerdos como voto particular.

1 D.F.



Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE009-11**

La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad remitir al Consejo General el Informe Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, que presenta la Secretaría Administrativa con las observaciones formuladas por las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral; y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. DIANA TALAVERA FLORES